

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MAHATES - BOLIVAR
ESTADO No. 034/2021.
VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

No	NUMERO DE PROCESO	INSTANCIA	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	CUADERNO	FLS	VER ARCHIVO
1	13-433-40-89-001-2011-00018-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO POPULAR S.A.	ENEIDA I. SALVADOR PUELLO,	21/09/2021	PRINCIPAL	47	CLICK AQUI
2	13-433-40-89-001-2020-00038-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO S.A.	EFREN M. SUAREZ OROZCO	16/09/2021	PRINCIPAL	49	CLICK AQUI
3	13-433-40-89-001-2020-00134-00	UNICA	EJECUTIVO ALIMENTOS -	KELLY JOHANA ORELLANO	FARID S. SEGUNDO SELUAN CHARRIS	21/09/2021	PRINCIPAL	28	CLICK AQUI
4	13-433-40-89-001-2020-00136-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO S.A.	MARIA J. CASTRO ROSADO	16/09/2021	PRINCIPAL	36	CLICK AQUI
5	13-433-40-89-001-2020-00155-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR	GABRIEL G. CUEVAS WONG	NILSON MOYAR BERRIO	21/09/2021	PRINCIPAL	15	CLICK AQUI
6	13-433-40-89-001-2021-00012-00	PRIMERA	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE LA MICROEMPRESA DE COLOMBIA S.A.	NELLYS I. SANJUAN BERDUGO - WILLIAM F. VELEZ PERALTA.	16/09/2021	PRINCIPAL	66	CLICK AQUI
7	13-433-40-89-001-2021-00123-00	UNICA	CANC Y REP - TITULO VALOR	GERMAN AGAMEZ SARABIA - MARTA L. AGAMEZ SARABIA	BANCO AGRARIO S.A.	23/09/2021	PRINCIPAL	25-27	CLICK AQUI

ELKIN R. BELTRAN GAMARRA
SECRETARIO

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTA ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO (8) DE LA MAÑANA.

Nota: De conformidad con lo establecido en el Decreto Presidencial Nro. 806 del 4 de Junio de 2020, Art. No. 09, se realiza la presente notificación por estado de manera virtual en la página web del Juzgado, con la inserción de la providencia, sin necesidad de imprimirlos, y ni de ser firmados por el secretario; conservándose en línea para consulta permanente por cualquier interesado. No obstante, se deja la claridad, que en cumplimiento del mismo decreto, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decreten medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal, los cuales podrán solicitarse por el interesado a través de los otros canales del Juzgado, sin que se afecte, la validez de la publicación del mismo.